Políticas de Seguridad y Salud Ocupacional del Instituto Superior Tecnológico Benjamín Rosales Pareja.

INTRODUCCIÓN

El Instituto Superior Tecnológico Benjamín Rosales Pareja es una institución de educación superior, de derecho privado, con finalidad social y sin fines de lucro dedicado a formar Tecnólogos en la carrera de Mecánica Automotriz Mención en Sistemas de Inyección a Diesel.

El Instituto Superior Tecnológico Benjamín Rosales Pareja desarrolla sus actividades bajo condiciones seguras brindando un ambiente óptimo de trabajo para sus docentes, estudiantes, personal administrativo, de limpieza y visitantes en cada actividad cumpliendo con las leyes y ordenanzas vigentes, asignando los recursos necesarios para alcanzar los objetivos planteados, buscando siempre el mejoramiento continuo en beneficio del instituto y de la sociedad.

Con el objetivo de precautelar la seguridad de sus docentes, estudiantes, personal administrativo, personal de limpieza, visitantes, el patrimonio, cuidado de la institución y su entorno, el Instituto Superior Tecnológico Benjamín Rosales Pareja ha decidido expedir las siguientes Políticas de Seguridad y Salud Ocupacional que regulan las obligaciones, prohibiciones, y condiciones de trabajo mediante el orden y limpieza, salud y seguridad industrial.

Art. 1. Denominaciones.- En el presente documento, denominaremos al Instituto Superior Tecnológico Benjamín Rosales Pareja como "**ISTBRP**", al personal docente, administrativo, y de servicio en general se lo denominará "**COLABORADORES**", y al personal que recibe las clases, los denominaremos simplemente como "**ESTUDIANTES**".

Art. 2.- Obligatoriedad.- Las presentes políticas serán obligatorias dentro de las instalaciones del ISTBRP, esto es, en sus oficinas, bodegas, salones de clases, laboratorios, área de taller y actividades de mantenimiento en general y deberá ser cumplido por todos los docentes, estudiantes, personal administrativo, personal de limpieza y visitantes.

Art 3.- Obligaciones.-

Son obligaciones del ISTBRP las siguientes:

a. Cumplir y hacer cumplir en todo momento las disposiciones del presente documento para precautelar la integridad de todos los colaboradores, estudiantes y visitantes del ISTBRP.

b. Asegurar y otorgar a los colaboradores, estudiantes y visitantes condiciones seguras de trabajo disminuyendo el riesgo y evitando condiciones inseguras e incidentes de trabajo durante su estadía en las instalaciones del ISTBRP.

c. Otorgar a los colaboradores, estudiantes y visitantes el equipo de protección necesario para cada actividad a realizar creando condiciones seguras de trabajo.

d. Vigilar y supervisar que los colaboradores y estudiantes utilicen en forma debida los elementos de protección personal.

e. Está obligado a otorgar a sus colaboradores y estudiantes condiciones de seguridad, salud, para lo cual instruirá al personal a su cargo sobre los riesgos específicos de los distintos puestos de trabajo y las medidas de prevención a adoptar; y evitar riesgos en el trabajo.

f. Realizar el análisis respectivo de las tareas a realizar para analizar las condiciones inseguras de cada tarea.

g. Prohibir o paralizar los trabajos en los que se adviertan riesgos inminentes de accidentes, cuando no sea posible el empleo de los medios adecuados para evitarlos. Tomada tal iniciativa, la comunicarán de inmediato a su superior jerárquico, quien asumirá la responsabilidad de la decisión que en definitiva se adopte.

h. Realizar el reporte y análisis respectivo para los incidentes y accidentes dentro de las instalaciones del ISTBRP.

i. Mantener un registro de la capacitación otorgada, en particular aquella referida a su puesto de trabajo.

j. Realizar inspecciones periódicas y mantenimiento programado de todas las instalaciones; y llevar el registro de estas tareas.

k. Tener un botiquín de primeros auxilios de fácil acceso.

l. Elaborar el respectivo plan de emergencia para el ISTBRP.

m. Entregar el presente reglamento a empleados y estudiantes.

n. Publicar las señales e indicativos de seguridad respectivos en los laboratorios y talleres de la Institución basados en el ANEXO 1 del presente instrumento.

<u>Son obligaciones de los colaboradores y estudiantes del ISTBRP las siguientes:</u>

a. Cumplir las disposiciones de la presente Política de Seguridad y Salud Ocupacional, acatar sus normas, medidas e instrucciones. El desconocimiento de este documento no es causa que exima de responsabilidad para ninguno de los colaboradores y estudiantes.

b. Todos los colaboradores y estudiantes están obligados a participar activamente en los Programas de Prevención de Accidentes y cumplir con las normas y procedimientos que dicta esta Política.

c. Trabajar con la protección personal que proporcione el ISTBRP, asímismo mantenerlas en buen estado de conservación y presentación.

d. Durante la jornada laboral mantener una buena conducta para protegerse y velar por la seguridad de sus compañeros.

e. Reportar las condiciones inseguras para su respectiva acción correctiva.

f. Mantener limpia y ordenada el área de trabajo: durante y después de cada actividad.

g. Reportar a su superior o responsable de la seguridad sobre accidentes e incidentes ocurridos en el sitio de trabajo.

h. Poner en práctica las capacitaciones sobre seguridad y salud.

i. Realizar únicamente los trabajos y actividades para los cuales ha recibido la orientación y capacitación correspondiente.

j. Cuidar de su aseo y presentación personal durante su estadía en el ISTBRP; conjuntamente con las condiciones físicas y mentales adecuadas para cumplir su labor.

k. Reportar si padece alguna enfermedad infecciosa o contagiosa que lo afecte personalmente o a cualquier miembro de su grupo familiar.

l. Los colaboradores y estudiantes del ISTBRP deben de cooperar para garantizar condiciones de trabajos seguras.

Art. 4. Prohibiciones.-

El ISTBRP tiene totalmente prohibidas las siguientes prácticas:

1. Permitir a los colaboradores y estudiantes que realicen sus actividades en estado de embriaguez o bajo la acción de cualquier estupefaciente.

2. Permitir a los colaboradores y estudiantes realizar tareas sin el uso del equipo de protección respectivo y tareas que impliquen riesgo y para la cual no está entrenado.

3. Permitir que el estudiante ingrese, se traslade o permanezca en un área distinta a su lugar asignado para las prácticas respectivas.

Los colaboradores y estudiantes del ISTBRP tienen totalmente prohibidas las siguientes prácticas:

1. Efectuar trabajos y reparaciones sin el entrenamiento y autorización respectiva.

2. Introducir a las instalaciones del ISTBRP bebidas alcohólicas o estupefacientes así mismo fumar o permanecer en estado de embriaguez dentro de las instalaciones.

3. Alterar las normas de seguridad, el orden y limpieza del ISTBRP; que puedan ocasionar accidentes, provocar incendios, roturas de vidrios, caída de objetos, cables sueltos, tropiezos o resbaladuras.
4. Modificar o dejar fuera de servicio mecanismos de protección de las instalaciones en general, asimismo de los equipos, herramientas y máquinas utilizados para las diferentes prácticas y trabajos de laboratorio.
5. Utilizar inadecuadamente los implementos de seguridad personal, equipos, herramientas y otros que el ISTBRP le proporcione para la realización de sus actividades o deteriorarlos, destruirlos, esconderlos, contaminarlos o sustraerlos.
6. Desobedecer las señales de alarma, órdenes de evacuación, salidas de emergencia, lugares de concentración, órdenes de retirarse a sus domicilios o reintegrarse al trabajo.
7. Sembrar inquietud, intranquilidad o pánico entre el personal ocasionando corridas, escapes masivos y descontrolados que ocasionen accidentes.
8. Distraer la atención de sus labores con: bromas, riñas y demás que alteren la concentración de los demás.
9. Utilizar accesorios de vestimenta tales como: anillos, relojes, pulseras, cadenas.

Art. 5.- Normas generales:

- No ingresar bebidas alcohólicas ni estupefacientes a las instalaciones del ISTBRP.
- No ingresar armas.
- No realizar bromas ni actividades que representen riesgos.
- Mantener el orden y limpieza en todas las instalaciones del ISTBRP.
- No utilizar celulares durante las jornadas de clases.
- No correr por pasillos ni al bajar y subir las escaleras para así evitar accidentes y caídas.

Art. 6. Incumplimiento.- El incumplimiento a las disposiciones del presente instrumento se clasifican en:

- **Faltas Leves**.- Son faltas leves todas las faltas cometidas por los colaboradores y estudiantes según el presente documento, que no impliquen riesgo para su seguridad y salud, ni la de otros colaboradores, estudiantes o para las instalaciones de la empresa.
- **Faltas Graves.-** Son faltas graves todas las faltas cometidas por los colaboradores y estudiantes según el presente documento, que ocasionen riesgo inminente de accidentes que provoquen daño a la seguridad o salud del causante de la falta o al resto de los colaboradores o estudiantes, así como de aquellos actos que ocasionen daño a los bienes e infraestructura del ISTBRP como tal.

Art. 7. Sanciones.- Cualquier incumplimiento a las políticas y normas contempladas en el presente instrumento, podrán ser sancionadas por el Rector, Vicerrector Director General, Coordinador Académico, Docentes, de acuerdo a la gravedad del caso, de la siguiente forma:

- **Para colaboradores**
  a) Llamado de atención verbal.
  b) Llamado de atención escrita.
  c) Multa de hasta el 10% de la remuneración diaria del trabajador.
- **Para estudiantes:**
  a) Llamado de atención verbal.
  b) Llamado de atención escrita siendo la sanción del 30% de la nota de la tarea encomendada.
  c) Expulsión en caso de ingresar en estado etílico o bajo el efecto de estupefacientes a las instalaciones del ISTBRP.

Instituto Superior Tecnológico "BENJAMIN ROSALES PAREJA" Guayaquil - Ecuador RECTORADO

Magíster Víctor Bastidas Jiménez
Rector

ANEXO 1:

Reglas de Seguridad para prácticas en laboratorios y talleres

Seguir los procedimientos y las normas de seguridad.

Evaluar y analizar los riesgos de cada actividad a realizar.

Gestionar las buenas prácticas del orden y la limpieza.

Utilizar el equipo apropiado de seguridad.

Reportar cualquier incidente o accidente.

Ordenar correctamente los equipos, herramientas y áreas de trabajo.